



MUSEOS DE TENERIFE

**Asunto:** Textos normativos, material y criterios de corrección del primer ejercicio del proceso selectivo de ingeniero industrial (GR/SGR A1), del OAMC.

En relación a la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de UNA (1) PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL (GR/SGR A1), vacante en la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros, se establece, de conformidad con la base séptima de las que rigen la convocatoria, el Tribunal calificador ha determinado **los siguientes aspectos para el desarrollo del primer ejercicio, de naturaleza práctica**, que se celebrará el próximo día 24 de abril de 2024, a las 09:00 horas, en el Museo de la Naturaleza y Arqueología:

**Textos Legales y material necesario:**

- Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código técnico de la edificación, aprobado por Real Decreto 314/20226, de 17 de marzo.
- Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad del Código técnico de la edificación, aprobado por Real Decreto 314/20226, de 17 de marzo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.Ley de Contratos del Sector Público, así como su normativa de desarrollo.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 524/2023, emitido el 20 de junio, aprueba la norma básica de protección civil.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, y su normativa de desarrollo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo.
- Calculadora.

**Criterios de corrección**

Para la valoración del primer ejercicio, de naturaleza práctica, se establecen los siguientes criterios de corrección: **idoneidad de la solución planteada, la capacidad de análisis, la aplicación razonada de los conocimientos, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, lenguaje técnico preciso y correcto y la claridad de ideas en orden a la resolución del supuesto planteado, y ortografía.**

Asimismo, se recuerda que los aspirantes deberán asistir a la realización del ejercicio, provistos/as del documento de identificación correspondiente acreditativo de la nacionalidad en vigor, o con el permiso de conducción europeo en vigor.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo: Delia García Castro

